



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 080 DE

23 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 195 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2022".

Que el artículo 1º del Acuerdo N° 195 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas

por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales, exactamente al fondo local de salud, fondo de seguridad ciudadana, fondo de financiamiento para la educación superior, fondo de cultura y fondo gerontológico municipal."

Que el artículo 2º del mismo Acuerdo "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para realizar por acto administrativo traslados presupuestales (créditos y contra créditos), que afecten montos asignados entre secciones (Órganos que conforman el presupuesto), entre tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), o entre programas y/o subprogramas."

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Dirección de tesorería, mediante oficio con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar un traslado del presupuesto general de gastos por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.473.884.435) M/L**, provenientes de fuente libre asignación – recursos corrientes.

Que el sector de Infraestructura, mediante oficio con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar un traslado del presupuesto general de gastos por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$2.560.477.723.00) M/L**, provenientes de recursos de Plusvalía de la vigencia 2022.

Que el Asesor de despacho en asunto tributarios, mediante documento y oficio con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$6.676.743.816)**, provenientes de mayor recaudo por concepto de industria y comercio.

Que la dirección financiera expidió viabilidad de ingresos para incorporar recursos por concepto de mayor recaudo de industria y comercio de conformidad el documento anteriormente mencionado y la ejecución de ingresos a la fecha.

Que los recursos se destinarán al pago de la sentencia proferida por el Consejo de estado en contra del municipio de Chía de fecha marzo de 2019.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 19 de mayo de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas, con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 17 de mayo de 2022.

Que la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable 057 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el comité de Conciliación en reunión del 13 de mayo de 2022, analizó y autorizó la propuesta de pago de la obligación y con el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, por valor de **VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (20.711.105.974.00) PESOS M/L**.

Que mediante acuerdo de pago de fecha 18 de mayo de 2022, debidamente firmado y legalizado entre la ALCALDÍA DE CHÍA y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. (SUSESOR PROCESAL DE HAIKU ASSOCIATED INC), se establecieron las condiciones y un único valor a cancelar por valor de VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (20.711.105.974.00) PESOS M/L.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar al presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía y para la vigencia fiscal 2022 los recursos provenientes de mayor recaudo de industria y comercio por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$6.676.743.816), según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	6.676.743.816,00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	6.676.743.816,00
1101		INGRESOS CORRIENTES	6.676.743.816,00
11011.1		Ingresos Corrientes	6.676.743.816,00
11011.1.01		Ingresos tributarios	6.676.743.816,00
11011.1.01.02		Impuestos indirectos	6.676.743.816,00
11011.1.01.02.200		Impuesto de industria y comercio	5.295.453.001,00
11011.1.01.02.200.01		Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	1.960.459.558,00
11011.1.01.02.200.01.01	1101	Impuesto de industria y comercio actividades comerciales Vigencia Actual	1.960.459.558,00
11011.1.01.02.200.03		Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	3.334.993.443,00
11011.1.01.02.200.03.01	1101	Impuesto de industria y comercio actividades de servicios Vigencia Actual	3.334.993.443,00
11011.1.01.02.201	1101	Impuesto complementario de avisos y tableros	1.381.290.815,00

ARTÍCULO 2º: Adicionar en el presupuesto general de Gastos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022 los recursos provenientes de mayor recaudo de industria y comercio por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$6.676.743.816), según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
2		TOTAL GASTOS	6.676.743.816,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.676.743.816,00
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	6.676.743.816,00
21021		SECCIÓN No. 03 Despacho del Alcalde	6.676.743.816,00
210212.1		Funcionamiento	6.676.743.816,00
210212.1.3		Transferencias corrientes	6.676.743.816,00
210212.1.3.13		Sentencias y conciliaciones	6.676.743.816,00
210212.1.3.13.01		Fallos nacionales	6.676.743.816,00
210212.1.3.13.01.001	1101	Sentencias	6.676.743.816,00

ARTICULO 3°: Realizar modificaciones de Traslados presupuestales en el presupuesto de Gastos de la presente vigencia, contracreditando recursos por la suma de **CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.034.362.158,00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS			
CODIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	14.034.362.158
22		SERVICIO A LA DEUDA	11.473.884.435
222.2		Servicio de la deuda pública	11.473.884.435
222.2.2		Servicio de la deuda pública interna	11.473.884.435
222.2.2.01		Principal	5.595.042.791
222.2.2.01.02		Préstamos	5.595.042.791
222.2.2.01.02.002		Entidades financieras	5.595.042.791
222.2.2.01.02.002.02		Banca Comercial	5.595.042.791
222.2.2.01.02.002.02.03	1108	Banca comercial	5.595.042.791
222.2.2.02		Intereses	5.878.841.644
222.2.2.02.02		Préstamos	5.878.841.644
222.2.2.02.02.002		Entidades financieras	5.878.841.644
222.2.2.02.02.002.02		Banca comercial	5.878.841.644
222.2.2.02.02.002.02.03	1108	Banca comercial	5.878.841.644
23		GASTOS DE INVERSIÓN	2.560.477.723
2308		Sector: Infraestructura física	2.560.477.723
230824		Programa: Vías con función social para la gente	2.550.977.723
23082424		Transporte	2.550.977.723
230824242402		Infraestructura red vial regional	2.550.977.723
2308242424022020251750034		Proyecto: Estudios, diseños, optimización y/o construcción de la malla vial y ciclo rutas, Municipio de Chía	2.550.977.723
23082424240220202517500342402039		Vía terciaria construida	1.306.994.434
230824242402202025175003424020392.3.2.02.02.005	1220	Construcción y Servicios de la construcción	1.159.358.533
230824242402202025175003424020392.3.2.02.02.008	1220	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	147.635.901
23082424240220202517500342402053		Ciclo infraestructura construida en red vial terciaria	400.000.000
230824242402202025175003424020532.3.2.02.02.005	1220	Construcción y Servicios de la construcción	373.831.776
230824242402202025175003424020532.3.2.02.02.008	1220	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.168.224
23082424240220202517500342402112		Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	843.279.795
230824242402202025175003424021122.3.2.02.02.005	1220	Construcción y Servicios de la construcción	777.859.234
230824242402202025175003424021122.3.2.02.02.008	1220	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	65.420.561
23082424240220202517500342402118		Estudios de preinversión para la red vial regional	703.494
230824242402202025175003424021182.3.2.02.02.008	1220	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	703.494
230825		Programa: Espacios públicos que generen arraigo y cultura ciudadana	9.500.000
23082540		Vivienda, ciudad y territorio	9.500.000
230825404002		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	9.500.000
2308254040022020251750009		Proyecto: Estudios diseños, construcción mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento del espacio público, Municipio de Chía	9.500.000
23082540400220202517500094002020		Espacio público adecuado	9.500.000

230825404002202025175000940020202.3.2.02.02.005	1220	Construcción y Servicios de la construcción	9.500.000
---	------	---	-----------

ARTICULO 4°: Acreditar recursos anteriormente mencionados por la suma de **CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.034.362.158,00)**, con el siguiente detalle:

CREDITOS			
Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Credito
2		TOTAL GASTOS	14.034.362.158
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.034.362.158
2102		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	14.034.362.158
21021		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	14.034.362.158
210212.1		Funcionamiento	14.034.362.158
210212.1.3		Transferencias corrientes	14.034.362.158
210212.1.3.13		Sentencias y conciliaciones	14.034.362.158
210212.1.3.13.01		Fallos nacionales	14.034.362.158
210212.1.3.13.01.001	1220	Sentencias	2.560.477.723
210212.1.3.13.01.001	1108	Sentencias	11.473.884.435

ARTICULO 5° Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 6°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, 23 MAY 2022



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Patricia Crisostomo Barriga - Directora Financiera. *Adriana*